

RIO GALLEGOS, 12 ABR. 2000

V I S T O :

La Disposición N° 228/00 de fecha 14 de Marzo de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo ; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se reintegró a la Lic. Bettina ERCOLANO, el gasto afrontado por la misma, en concepto de combustible , útiles y materiales eléctricos por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 48,64) y de la factura N°.0001-00000116 de la firma comercial SONIA E. MARTINEZ por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 280,00), en concepto de alquiler de vehículos ;

Que el gasto total ascendió a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 328,64) y correspondió a las actividades de Estudio de Impacto Ambiental s/propuesta para Monitoreo de suelo, vegetación y fauna- Cerro Vanguardia ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad lo actuado por la Sra. Decana ;

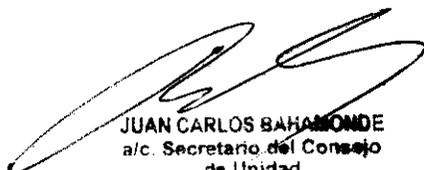
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 228 de fecha 14 de Marzo de 2000, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.-TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-



JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

157